

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO PARA LOS MAYORES DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018.

En Madrid, a de de 2017

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. D. CARLOS IZQUIERDO TORRES, Consejero de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid**, con nombramiento mediante Decreto 30/2015, de 26 de junio, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3 a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la ley estatal 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, el **Excmo. Sr. D RAFAEL GARESSE ALARCÓN Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid** en nombre y representación de la misma, según nombramiento por Decreto 62/2017 de 20 de junio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 22.de junio de 2017. En virtud de las competencias que a las Universidades confiere el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de las atribuciones que al Rector, como representante de la Universidad, le confieren el artículo 20 del mismo texto legal y el artículo 40.m de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Decreto 214/2003 de 16 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

MANIFIESTAN

Que el Decreto 197/2015 de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, establece como competencias de la misma, entre otras, el desarrollo general, la coordinación, la dirección y ejecución de las políticas del gobierno en materia de atención a personas mayores.

A este respecto, corresponde a la citada Consejería la coordinación de la red pública de los servicios sociales de atención a personas mayores de la Comunidad de Madrid, y de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, junto con el impulso de mecanismos que garanticen la promoción de la autonomía personal de las personas mayores a través de la colaboración con otras Administraciones Públicas y la iniciativa social.

Que de conformidad con el Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprobaron los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid es una entidad de Derecho Público a la que corresponde, en el ámbito de sus competencias, el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Está dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y hace de la autonomía seña fundamental de su identidad. Se define por su voluntad de innovación e implicación social, en coordinación y colaboración con otras Universidades e instituciones.

Que el mencionado programa, responde a las recomendaciones de las organizaciones internacionales con respecto a la integración de los mayores en la vida social, y está en consonancia con los objetivos de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (en lo sucesivo la Consejería) de potenciar los programas de “Desarrollo Personal” impulsando iniciativas y proyectos de nuevas actividades para mayores activos, permitiendo su incorporación a todos los niveles de enseñanza.

Que ambas instituciones son conscientes del papel activo que desarrollan y deben desarrollar las personas mayores en la sociedad, donde el aumento progresivo de la esperanza de vida, así como la mejora de las condiciones sociales y de salud, han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con más formación e información y con necesidades diferentes a lo largo de su ciclo vital. Todo ello comporta la necesidad de dar respuestas diversas e innovadoras a este colectivo.

Que la Universidad Autónoma de Madrid (en lo sucesivo Universidad) considera de sumo interés apoyar el programa “Interuniversitario para los Mayores” y ofrece su colaboración a la Consejería para la ejecución y desarrollo del mismo.

Asimismo, comparten la necesidad de establecer una nueva línea de colaboración, por lo que, en virtud de las atribuciones conferidas, acuerdan suscribir el presente convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Universidad y la Consejería para llevar a cabo el programa “Interuniversitario para los Mayores” (en adelante Programa), durante el curso académico 2017-2018, dirigido a la población de personas mayores de 55 años de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDA.- Objetivos del Programa

Con la ejecución del Programa se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- 1) Dar un sentido más amplio al espacio académico-científico-cultural de carácter interuniversitario al que puedan acceder las personas mayores de la Comunidad de Madrid.
- 2) Contribuir a la integración de las personas mayores en la sociedad facilitándoles una actividad socialmente relevante que les adapte a las exigencias de la sociedad científica y tecnológica actual.
- 3) Mejorar su calidad de vida fomentando sus capacidades intelectuales.
- 4) Potenciar los hábitos de convivencia y tolerancia interpersonales e intergeneracionales.
- 5) Conocer los programas académicos de las distintas sedes universitarias públicas, y tomar conciencia de pertenencia a una comunidad de universitarios mayores de la Comunidad de Madrid.

TERCERA.- Destinatarios del Programa

Serán beneficiarios del Programa las personas mayores de 55 años que hayan cursado previamente el programa “Universidad para los Mayores” o estudios equiparables, en alguna de las Universidades Públicas que suscriban este convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo del mencionado programa. Para ello cada Universidad emitirá un certificado o confirmará este requisito.

Los requisitos descritos anteriormente deberán quedar recogidos en cualquiera de los medios de publicidad o divulgación (folletos, carteles, página web, etc.) que se utilicen para difundir el programa “Interuniversitario para los Mayores”.

CUARTA.- Características y contenido del Programa

El programa “Interuniversitario para los Mayores” se lleva a cabo en cinco Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, manteniendo en todas ellas una estructura común, preservando la independencia de cada una en cuanto a los contenidos y organización de las materias que se van a impartir.

El contenido del programa se desarrollará a lo largo del curso académico 2017-2018, con las siguientes características comunes:

1. Cada una de las cinco Universidades Públicas propondrá con carácter trimestral la realización de 4 seminarios de excelencia, de 10 horas de duración cada uno, intentando evitar el solapamiento temático con seminarios de otras Universidades.
2. Los seminarios tendrán un contenido cultural, social y científico, relacionado con el fomento de la creatividad, desarrollo personal, cooperación y voluntariado.
3. Dichas actividades serán ofertadas a la totalidad de los alumnos que han desarrollado el ciclo académico del Programa Universidad para mayores o estudios equiparables, en cualquiera de las cinco Universidades públicas con las que ha establecido convenio la Comunidad de Madrid.
4. El alumno podrá elegir de entre un total de los 20 seminarios distintos por trimestre, de los que se ofrecerán por las 5 Universidades, pudiendo cursar un **máximo de dos seminarios por trimestre**, que deberá realizarse en distintas Universidades.
5. El número máximo de alumnos por seminario es de 50, correspondiendo 10 alumnos por cada una de las 5 Universidades.

6. Cada Universidad preinscribirá de forma telemática a los solicitantes de los seminarios que se impartirán en su Universidad y verificará que los alumnos seleccionados de su Universidad en cualquier seminario de otra Universidad cumplen con los requisitos del Programa.
7. La selección de los 10 diferentes alumnos se realizará por orden de presentación de solicitud, quedando los siguientes en lista de reserva.
8. Una vez publicado el listado provisional de admitidos, los estudiantes podrán formalizar la matrícula de cada seminario en la Universidad correspondiente.
9. El alumno deberá abonar en concepto de matrícula la cantidad de 10 € por seminario que realice, mediante ingreso en la cuenta corriente que especifique cada Universidad.
10. Los seminarios darán comienzo en el mes de octubre. Serán impartidos en horario lectivo flexible de mañana o tarde, según la organización horaria de las materias que se van a impartir en cada Universidad.
11. Además de los seminarios propuestos, se podrán llevar a cabo otras actividades teórico/prácticas, conferencias magistrales, coloquios, mesas redondas, visitas, intercambios culturales, etc. tendentes a conectar los saberes desarrollados y su aplicación al mundo actual.
12. Los estudiantes, tras cumplir los requisitos de asistencia, participación y evaluación, si lo desean podrán recibir a la finalización, un certificado de asistencia al seminario cursado.
13. Los seminarios propuestos para cada trimestre que cuenten con lista de espera, podrán ser propuestos para su desarrollo por la Universidad correspondiente, de forma repetida en otro trimestre.

QUINTA.- Compromisos de las partes

1. Compromisos de la Universidad

- a) Cada Universidad será responsable de la gestión de la secretaría, de la organización de los seminarios y actividades complementarias interuniversitarias y de la realización del seguimiento, así como proporcionar la infraestructura informática, técnica y administrativa suficiente para el desarrollo del programa.
- b) Proporcionar el profesorado idóneo para el desarrollo de los seminarios que aparecen reflejados dentro del Programa de la Universidad.

- c) Remitir a la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor y previo al inicio, toda la información del programa a desarrollar, relativo al contenido de los seminarios, profesorado, horarios, y cuanta información sea necesaria para su divulgación a través de su página web.
- d) Aportar a su cargo, las aulas, equipamientos y utillaje técnico, necesarios para el desarrollo de las actividades del programa, dentro de la sede correspondiente.
- e) Realizar las preinscripciones de los alumnos de otras Universidades, que desean participar en cada uno de los 4 seminarios ofertados con carácter trimestral en el programa.
- f) Remitir al resto de Universidades una relación con sus 10 alumnos preinscritos y una lista adicional de espera, si la hubiera, de cada seminario solicitado, en una relación en formato Excel, que incluya el nombre, primer y segundo apellido y D.N.I., para que cada Universidad acredite que los alumnos incluidos en esta lista cumplen con los requisitos como destinatarios del programa.
- g) Una vez verificado el listado definitivo de admitidos en sus seminarios, se procederá a la matriculación.
- h) Remitir a la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor una relación en formato Excel de todos los alumnos matriculados en cada uno de los seminarios propuestos por la Universidad e incluidos en el Programa, que incluya el nombre, primer y segundo apellido y D.N.I.
- i) Suministrar a la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, a la finalización del programa, información en formato Excel relativa a; seminarios impartidos, número de alumnos participantes, fechas, horarios, profesores que han participado, actividades desarrolladas, así como los resultados de las evaluaciones realizadas, según el formato definido por la comisión de seguimiento, con el fin de elaborar la memoria del curso.

2. Compromisos de la Consejería

- a) Aportar una cantidad por curso académico de 24.000 euros para el desarrollo del programa.

La Universidad podrá además percibir de los alumnos el importe de la matrícula establecido en la cláusula cuarta apartado 9, cantidad asociada al número de seminarios en que participa, que repercutirá en las actividades asociadas a los seminarios.

- b) Difundir el programa a través de la página web institucional www.madrid.org
- c) Elaborar y coordinar la memoria anual del programa con los datos suministrados por cada Universidad.
- d) Llevar a cabo el seguimiento del programa.

SEXTA.- Forma de pago de la aportación de la Consejería

Tal como se describe en la cláusula quinta apartado 2.a) la Consejería se compromete a abonar el importe correspondiente a la Universidad previa presentación por parte de la misma de la correspondiente factura.

La Universidad presentará una factura al finalizar cada uno de los tres trimestres de los que se compone el curso académico, durante los años 2017 y 2018, que será conformada por la unidad administrativa competente de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor.

La financiación a sufragar por la Consejería, que abarca los ejercicios presupuestarios 2017 y 2018, asciende a una cantidad de **veinticuatro mil euros (24.000 €)**, tal como se indica en la cláusula QUINTA, apartado 2. a) de este convenio y que se desglosa de la siguiente manera.

Año 2017	Presupuesto
Primer trimestre (octubre – diciembre)	8.000 €
Total	8.000 €

Año 2018	Presupuesto
Segundo y Tercer trimestre (enero - junio)	16.000 €
Total	16.000 €

Descontada la aportación de los alumnos, a percibir por la Universidad, así como de las posibles partidas de patrocinio o colaboración que justifiquen otros gastos del Programa no contemplados en este convenio, la financiación a sufragar por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, se desglosa de la siguiente manera:

- 1 Personal (administración)
- 2 Profesorado
- 3 Actividades Complementarias
- 4 Seguro alumnos
- 5 Material alumnos

Aportación matrícula alumno 10 x 50 x 4 2.000 €

FINANCIACIÓN TOTAL/ TRIMESTRE 10.000 €

SÉPTIMA.- Personal

- 1) El personal que desarrolle las actividades contenidas en el programa dependerá de la Universidad o, en su caso, de la entidad a quien ésta le haya encomendado la ejecución de alguna de dichas actividades.
- 2) El personal contratado o dependiente a través de cualquier vinculación jurídica con la Universidad o con las personas o entidades por ella contratadas para la realización de actividades objeto del presente convenio, no tendrá ninguna relación de carácter laboral, contractual o de cualquier otro tipo con la Consejería.

OCTAVA.- Instalaciones y seguros

- 1) La Universidad se compromete a que las dependencias e instalaciones en las que se lleven a cabo las actividades previstas en el programa, estén en las condiciones de seguridad y accesibilidad precisas, conforme a las disposiciones legales aplicables y que sean adecuadas a los fines que recoge este convenio y a sus alumnos.
- 2) La Universidad suscribirá, o velará porque lo haga, la entidad a la que pueda encomendarle alguna o algunas de las actividades contenidas en el programa, un contrato de seguro de responsabilidad civil para la cobertura de los riesgos de daños o accidentes de los mayores que participan en las actividades de cualquier tipo, relacionadas con el programa o los que puedan causar los profesionales o el personal que participe en el mismo o se derive de su ejecución.

NOVENA.- Comisión de Seguimiento y evaluación del programa

Se establecerá una Comisión Técnica interuniversitaria de Seguimiento, presidida por la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor (dos miembros) y de la que formará parte el Responsable del Programa de la Universidad que lo suscribe. Ejercerá como Secretario de la misma un representante de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor que facilitará el seguimiento y cumplimiento del convenio.

La Comisión queda habilitada para decidir sobre cualquier asunto, relativo a la marcha del Programa "Interuniversitario para los Mayores", que no suponga modificación del convenio vigente.

La Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor elaborará, al final de cada curso académico, una memoria del Programa, con los datos suministrados por cada Universidad, que deberá ser aprobada por la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Definición del plan de trabajo y funciones a desarrollar por las partes.
- La Comisión queda habilitada para decidir sobre cualquier asunto, relativo a la marcha de las actividades del programa, que no suponga modificación del convenio vigente, y específicamente de la aprobación o modificación de los seminarios de cada Universidad, de los plazos y especificaciones del programa.
- Velar por el cumplimiento de los términos de colaboración acordados en este documento.
- Resolución de posibles discrepancias, sin perjuicio de lo previsto en las cláusulas DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA.

Esta comisión se reunirá al menos dos veces al año, pudiendo ser convocada cuantas veces se estime necesario por cualquiera de las partes.

En lo no dispuesto en la presente cláusula, el funcionamiento de la comisión de seguimiento se regirá de acuerdo con lo previsto para los órganos colegiados de las administraciones públicas, en la Sección 3ª, del Capítulo II, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMA.- Difusión del convenio

1. La Consejería podrá hacerse cargo, si así lo decidiera de forma unilateral, de los gastos derivados de publicidad, publicación de folletos, memorias, y actos de representación, que estén directamente relacionados con el desarrollo de este programa y que podrán ser contratados de manera independiente a este convenio, de acuerdo con las normas que en cada caso le sean aplicables. Siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería.

2. En los actos, carteles, folletos, publicaciones, o cualquier otro medio de divulgación y difusión del Programa, deberá hacerse mención de que el mismo, se lleva a cabo con la colaboración de las partes firmantes del Convenio (especificando, si fuese posible, las condiciones fundamentales de dicha colaboración). Cuando la difusión se realice a través de medios audiovisuales o material impreso, deberán insertarse, en tratamiento de igualdad, los signos o logotipos de identidad corporativa de la Universidad y de la Comunidad de Madrid, previa autorización de la misma.

UNDÉCIMA.- Confidencialidad y protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Las partes serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula.

DUODÉCIMA. – Vigencia, prórroga y modificación

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de junio de 2018.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por sucesivos períodos anuales, hasta un máximo de 4 años adicionales.

Asimismo, por acuerdo unánime de los firmantes podrán modificar el presente convenio mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

DÉCIMO TERCERA.- Extinción de los convenios

1. El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.
2. Son causas de resolución, además de las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes:
 - a) La obstrucción a la Administración firmante en el conocimiento, seguimiento o comprobación de los datos y actuaciones relacionados con el desarrollo del Programa.
 - b) Cualquier otra que haga inviable la ejecución del Programa de acuerdo con lo previsto en el Convenio.

Cualquiera de las partes, para el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa no conlleva indemnización.

DÉCIMO CUARTA.- Régimen jurídico

- 1.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 2.- El presente convenio queda excluido del ámbito del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c).



CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente



Las cuestiones que pueda suscitar la aplicación del presente convenio serán resueltas por los tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa de Madrid.

Y, como prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman este convenio, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha en el principio indicadas.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
MADRID

POR LA CONSEJERÍA DE
P. SOCIALES Y FAMILIA

Fdo. Rafael Garesse Alarcón

Fdo. Carlos Izquierdo Torres



Comunidad
de Madrid



PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO
CURSO 2017-2018





Comunidad de Madrid

La Consejería de Políticas Sociales y Familia a través de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor y en colaboración con la Universidad de Alcalá, la Universidad Autónoma, la Universidad Carlos III, la Universidad Complutense, y la Universidad Rey Juan Carlos ponen en marcha del Programa “Interuniversitario para los Mayores”.

El objetivo es que las personas mayores de la Comunidad de Madrid, a través de una oferta de formación específica de carácter Interuniversitario, puedan mantenerse activos intelectualmente, continúen con su desarrollo personal, incrementen las relaciones interpersonales e intergeneracionales y puedan integrarse, cuando lo deseen, en proyectos de voluntariado, asociacionismo y de proyección social. Además, pretende facilitar el contacto permanente con los nuevos saberes y herramientas de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. El programa “Interuniversitario para los Mayores”, que se pondrá en marcha el curso académico 2017-2018 en cinco Universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Cada una de las cinco Universidades propondrá un total de cuatro seminarios de excelencia por trimestre, de 10 horas lectivas cada uno e impartidos de octubre de 2017 a junio de 2018. **Cada seminario contará con un mínimo de alumnos y un máximo de 50 alumnos.**

Del total de los 20 seminarios trimestrales que se ofrecen por las cinco universidades, **cada estudiante sólo podrá preinscribirse en un seminario de cada universidad, con lo que el número máximo de preinscripciones que se recibiría por cada estudiante sería cinco. Y sólo podrá matricularse de un máximo de dos seminarios por trimestre, que deberá cursar en distintas universidades.**

ASPECTOS GENERALES

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA: La Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid desarrolla el Programa Interuniversitario para los mayores en colaboración con las cinco Universidades públicas: Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense y Rey Juan Carlos.

DESTINATARIOS DEL PROGRAMA: personas mayores de 55 o más años, que hayan cursado previamente el programa “Universidad para los Mayores” o estudios equiparables en alguna de las universidades públicas.

PERIODO DE PRINSCRIPCIÓN: la preinscripción se realizará vía telemática a través de la página web de la universidad donde se desee desarrollar el seminario, del 1 a 15 de septiembre de 2017.

El período de preinscripción debe realizarse entre el 4 y el 11 de septiembre, sería necesaria prácticamente una semana para analizar los datos recibidos y, comunicar que estudiantes han sido aceptados en cada asignatura con objeto de proceder a la matrícula. De esta forma la matrícula no podría comenzar a realizarse antes del 19 o 20 de septiembre. (Autónoma)

PERIODO DE MATRICULACIÓN: La matrícula se realizará del 25 al 27 de septiembre (Carlos III), adjuntando el justificante de ingreso del coste matrícula realizado en las oficinas.

Matricula telemática se puede iniciar el 18 de septiembre, en caso de matrícula presencial del 23 al 27 de septiembre (Alcalá)

IMPORTE DE LA MATRICULA: el alumno deberá abonar a la universidad que ofrece el seminario 10 € en concepto de matrícula, por seminario.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría Universidad Alcalá:

Secretaría Universidad Autónoma: interuniversitario.mayores@uam.es

Secretaría Universidad Carlos III: 916249844/9798

Secretaría Universidad Complutense:

Secretaría Universidad Rey Juan Carlos

ACTUALIZADO

Lugar: Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Málaga. C/ Colegios, 2. Alcalá de Henares (Madrid)

EL LENGUAJE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Prof^a. María Ángeles Álvarez Martínez, Prof. Manuel Leonetti Jungle, Prof^a. Silvia Gumiel Molina, Prof^a. Ana Blanco Canales, Prof^a. Sara Cortés Gómez.

Se pretende valorar qué información se recibe, cómo se percibe, dónde y cuándo se tiene y lo más importante cómo es el mensaje y qué finalidad posee. Una buena interpretación conlleva una mejor captación de lo que se dice y una menor manipulación desde los medios de comunicación. Se persigue poder mostrar las claves de cómo puede moldearse el lenguaje para alcanzar que el individuo piense por sí mismo y pueda decidir libremente qué opción elegir.

Fecha y horario: Comienzo el 16 de Octubre de 2017, lunes, de 17:00 a 19:00 h. Durante 5 semanas.

CULTURA Y TRADICIÓN DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA. Prof^a. Eulalia Castellote Herrero.

Se centrará en el estudio de la cultura rural tradicional de España, en sus diversas manifestaciones, tanto en relación al mundo material como al espiritual, así como en los procesos de cambio.

Se analizará el ciclo vital, el tiempo de trabajo y el tiempo de ocio, la vivienda, la indumentaria, la alimentación, la religiosidad y creencias, la literatura de tradición oral y otros temas relacionados.

El seminario combina las enseñanzas teóricas con dos visitas: Museo Nacional de Antropología y Museo del Traje.

Fecha y horario: Comienzo el 17 de Octubre de 2017, martes, de 10:30 a 12:30 h. Durante 5 semanas.

LOS RIESGOS DE LAS REDES SOCIALES. Prof. José Javier Martínez Herráiz.

Este curso tiene como objetivo el que los alumnos obtengan los conocimientos y habilidades necesarios para el manejo seguro y el uso eficaz y eficiente de la comunicación a través Internet: correo electrónico y redes sociales. Para ello es necesario que adquieran conceptos de ciberseguridad y riesgos de internet, y aprendan a utilizar de forma segura las redes Facebook y Twitter.

Fecha y horario: Comienzo el 19 de Octubre de 2017, jueves, de 17:00 a 19:00 h. Durante 5 semanas.

ENTRE REALIDAD Y FICCIÓN: LA NOVELA HISTÓRICA. (LA EXTREMADURA CASTELLANA ENTRE LOS SIGLOS XI Y XIII. LA FRONTERA DECISIVA CONTRA EL ISLAM). Prof^a. María Dolores Cabañas González y D. Antonio Pérez Henares.

En los últimos años ha habido un interés creciente por la novela histórica y por las series televisivas relativas a personajes o hechos históricos. Es difícil realizar una divulgación histórica de calidad y no siempre los hechos novelados han tenido un mínimo rigor científico.

Historiadores, escritores y especialistas en cine y televisión debatirán sobre la realidad y la ficción en las novelas y películas dedicadas a Alvar Fañez, el Cid y al rey Alfonso VIII.

El escritor Antonio Pérez Henares, autor de las novelas *La Tierra de Alvar Fañez* y *El rey pequeño*, tendrá un papel protagonista en el curso.

Fecha y horario: Días 6, 7, 13 y 14 de Noviembre de 2017, de 10:30 a 13:00 h. (2 h. teóricas y ½ h. debate y proyecciones)





Lugar: Campus de Canto Blanco. Universidad Autónoma
C/ Francisco Tomás y Valiente, 2
28049 Madrid
Correo electrónico: universitario.mayores@uam.es

BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA EN EL X. XXI. Prof. Cristina Murga Montesinos.

Se abordarán conceptos fundamentales de biología celular y molecular humana: de qué están hechas nuestras células, qué funciones tienen, cómo se coordinan para formar órganos y tejidos, y cómo pueden actuar de manera integrada en nuestro organismo. Además se presentará el ciclo vital de las células y sus consecuencias fisiológicas y patológicas, las razones que causan algunas enfermedades representativas, y una visión básica de cómo se identifican y diseñan nuevas terapias y medicamentos.

Fecha y horario: 19 y 26 de octubre, 2, 16 y 23 de noviembre. De 11:00 a 13:00 horas.

RETOS Y DESAFIOS DE LOS DERECHOS SOCIALES DEL SIGLO XXI. Prof. Yolanda Valdeolivas García.

El significado del Estado Social en los sistemas europeos. Globalización y derechos sociales. Los cambios en el mercado de trabajo y en el Estado del Bienestar. Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Conciliación de la vida familiar y laboral. La flexibilidad laboral *versus* protección de los derechos de los trabajadores. Propuestas para afrontar los retos de los derechos sociales en el siglo XXI

Fecha y horario: 19 y 26 de octubre. 2, 16 y 23 de noviembre. De 16:00 a 18:00 horas.

NATURALEZA Y JARDÍN. EL PATRIMONIO VERDE DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Prof. Pilar Lacasta Reoyo.

Tendrá como objetivo aclarar las diferencias entre naturaleza protegida (Parque Nacional, Parque Natural, etc) y jardín. Tratará del origen y desarrollo del jardín y las principales ideas filosóficas y científicas que influyen en su trazado; así como de la configuración del conjunto de jardines de la Comunidad de Madrid y el estudio en profundidad de algunos ejemplos emblemáticos.

Fecha y horario: 14, 21 28 de noviembre. 5 y 12 de diciembre. De 11:00 a 13:00 horas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Visita a alguno de los jardines, por ejemplo a los jardines de la Isla y del Príncipe de Aranjuez. Duración: un día.

LA ANTIGUA GRECIA Y SUS ECOS EN EL MUNDO ACTUAL. Prof. Luz Conti Jiménez.

Tiene como objetivo presentar al alumno los puntos de conexión entre la antigua Grecia y nuestro mundo cotidiano. El mundo actual es deudor de la antigua Grecia no solo en la literatura y el arte, sino también en su cultura popular. Nuestra forma de entender el destino, la vida y la muerte o la política y sus claves refleja, en gran medida, la forma en la que los

entendieron los griegos. El curso subrayará la herencia griega en nuestra tradición cultural y en nuestra vida **cotidiana**.
Fecha y horario: 14, 21 28 de noviembre. 5 y 12 de diciembre. De 16:00 a 18:00 horas.

Universidad Carlos III de Madrid

w w w . u c 3 m . e s

ACTUALIZADO

ENSAYOS DE MODERNIDAD. EXPERIENCIAS, CIENCIA Y CREENCIAS EN MONTAIGNE, DESCARTES Y PASCAL. Prof. Carlos Thiebaut Luis-André.

Se trata de una pequeña génesis de la modernidad filosófica y científica con mirada contemporánea y partiría, precisamente, de ahí, de lo que puede enseñarnos un regreso a la historia intelectual y cultural de la modernidad.

Fecha y horario: Lunes 2, 9 y 16 de octubre, de 10:15-13:30 h.

Lugar: Campus de Getafe. C/ Madrid, 128 -28903 Getafe (Madrid)

FUNDACIÓN DE LA POESÍA MODERNA EN ESPAÑOL: SIMBOLISMO Y POSTSIMBOLISMO. Prof. Jorge Urrutia Gómez.

El seminario presentará, a partir del estudio de poemas, una visión actualizada de la poesía de Bécquer, Antonio Machado y Juan Ramón Jiménez, fundamentalmente aunque no sólo de ellos, dentro la evolución de la poesía europea y americana.

Fecha y horario: Lunes 13, 20 y 27 de noviembre, de 10:15-13:30h.

Lugar: Campus de Getafe. C/ Madrid, 128 -28903 Getafe (Madrid)

LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA. Prof. Ángel Bahamonde Magro.

El Seminario aborda los escenarios previos, la preparación del golpe, los primeros tiempos, el Madrid de la guerra, la internacionalización del conflicto bélico y su final.

Fecha y horario: Martes 14, 21 y 28 de noviembre, de 10:15-13:30 h.

Lugar: Campus de Getafe. C/ Madrid, 128 -28903 Getafe (Madrid)

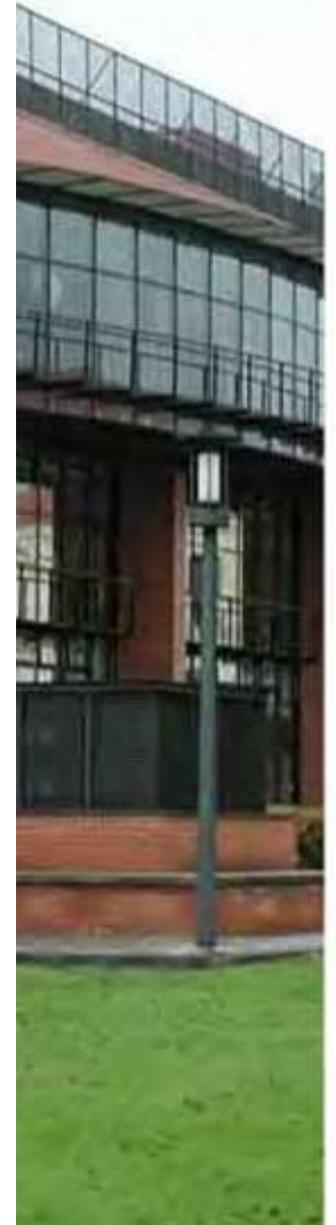
BLACKMIRROR Y OTRAS UTOPIÁS/DISTOPÍAS PARA EL SIGLO XXI. Prof. Antonio Rodríguez de las Heras Pérez.

Las utopías, en ocasiones mal interpretadas, y tratadas como equivalentes a ensoñación, imposibilidad, incluso a engaño, cumplen sin embargo una importante función en la sociedad y en el control de los actos e intenciones de los seres humanos. Y hoy muy especialmente por nuestra capacidad de construir el futuro y por la conciencia de la responsabilidad de nuestras intervenciones en el mundo.

La diferencia entre utopía y distopía está en el sentido de la emoción; las dos buscan conmover, sacudirnos la conformidad con lo existente, pero la primera trazando una línea del horizonte y la segunda aproximando a un precipicio. En este seminario haremos un recorrido por algunas de las más sugerentes utopías/distopías para nuestro siglo XXI.

Fecha y horario: Lunes 4, 11 y 18 de diciembre, de 10:15-13:30 h.

Lugar: Campus de Colmenarejo. Av. de Gregorio Peces-Barba Martínez, 22 - 28270 Colmenarejo (Madrid)



Lugar: Edificio Multiusos, Ciudad Universitaria

LA ARQUEOLOGÍA NOS HABLA: DESCIFRANDO LAS PIEDRAS. Prof. Manuel Parada.

Este seminario trata de acercar conceptos arqueológicos, contraponiéndolos con los mitos y leyendas que la cultura popular ha creado sobre el tema. Teniendo como origen las piedras se desgranarán diferentes aspectos de la religión, la escritura y el arte.

Fecha y horario: martes 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre de 10:00 a 12:00 h.

LA FIESTA TEATRAL EN EL MADRID DE LOS SIGLOS DE ORO. Prof. Javier Huerta.

Este seminario trata sobre la representación en el Madrid de los siglos de oro. Era concebida como una fiesta, un conjunto de pieza mayor (comedia) con otras breves (loa, entremés, jácara, baile y mojiganga).

Fecha y horario: 16, 18, 23, 15 y 30 de octubre, de 10:00 a 12:00 h.

LOS MANUSCRITOS DEL MAR MUERTO. Prof. Julio Trebolle.

El contenido de los manuscritos del Mar Muerto, hallados en las cuevas de Qumrán, han sido conocidos en su totalidad en fechas relativamente recientes y su interpretación es sumamente compleja: ¿Qué relación tienen los manuscritos con la tradición judía y cristiana? ¿Qué modelo de sociedad era la comunidad de Qumrán? ¿Cuál es la información actual sobre las investigaciones arqueológicas?. Este seminario planteará respuestas a estos y otros interrogantes

Fecha y horario: 6, 8, 13, 15 y 20 de noviembre de 18:30 a 20.30 h.

MEDIACIÓN DE CONFLICTOS. Prof. Fernando Díez.

La mediación es un proceso en auge que pone a disposición de dos partes en litigio la resolución de un problema. Durante las sesiones se trabajará de forma activa en los procesos que convergen en este proceso voluntario. El docente actuará como mediador imparcial con el fin de generar las soluciones satisfactorias para las diferentes partes.

Fecha y horario: 2, 16, 23 y 30 de noviembre, de 18:00 a 20:30 h.



Lugar: Campus de Madrid. Edificio Quintana (Calle Quintana, 21)

EL CONFLICTO CIENCIA-RELIGIÓN-POLÍTICA: GALILEO Y KEPLER. Prof. Jesús María Arsuaga Ferreras.

A caballo entre los siglos XVI y XVII, Galileo y Kepler, católico el uno y protestante el otro, fueron los más famosos difusores del nuevo heliocentrismo de Copérnico. Galileo vivió en la Italia fragmentada de la época y Kepler en el Sacro Imperio Romano Germánico desgarrado por las guerras de religión. Ambos estuvieron muy próximos a los círculos del poder político y religioso en sus respectivos ámbitos vitales y fueron figuras controvertidas, generando por igual admiración y rechazo, respeto y repulsa.

Fecha y horario: miércoles (15, 22 y 29 de noviembre, 13 y 20 de diciembre) de 11:00 a 13:00 h.

DESCUBRIENDO A SOROLLA. Prof. María Luisa Menéndez Robles.

Se analizará y profundizará de manera didáctica en la vida y trayectoria de este artista singular y reconocible, al que continuamente se le están dedicando importantes exposiciones monográficas, recopilatorias de su trabajo, tanto dentro como fuera de nuestro país. Actualmente se pueden contemplar sus obras en París, después de haber sido la exposición "Sorolla" celebrada en el 2009 una de las más visitadas de la historia del Museo del Prado.

Fecha y horario: lunes (2, 9, 16, 23 y 30 de octubre) de 17:00 a 19:00 h.

LA HISTORIA DE ESPAÑA EN CINCO CIUDADES. Prof. Esther Andréu Mediero.

Recorrido por el urbanismo, la cultura y el arte a través de cinco ciudades representativas de la historia de España

- 1. Almería: *El balcón del Mediterráneo.*** Megalitismo, fenicios, griegos, romanos y musulmanes.
- 2. Mérida: *Capital de la Romanización.*** La vía de la plata, cultura e ingeniería romana.
- 3. Toledo: *Centro de la Hispania visigoda.*** Las invasiones de los bárbaros. Establecimiento de la Cristiandad.
- 4. Oviedo: *Inicio de la Reconquista.*** La Edad Media y la frontera con el Islam.
- 5. Madrid: *Capital del Imperio.*** Origen islámico y capital de occidente con Felipe II.

Fecha y horario: miércoles (4, 11, 18 y 25 de octubre, 8 de noviembre) de 11:00 a 13:00 h.

MADRID: VIEJOS OFICIOS PARA LA MEMORIA. Prof. Julio Vías Alonso.

Se pretende recuperar la memoria de algunos de los oficios que caracterizaron la vida cotidiana y popular del Madrid de los últimos siglos, oficios que han dejado su impronta en la identidad cultural de la ciudad a través de la literatura y las zarzuelas del "género chico". Incluye:

Guardar el frío: la industria de la nevería en Madrid.

Fontaneros y aguadores: el abastecimiento de agua de la Villa y Corte.

Fabriqueros y carboneros en el Madrid del siglo XIX.

Vivir y morir en el río. En memoria de las lavanderas de Madrid.

Las cigarreras de Madrid.

Fecha y horario: lunes (6, 13, 20 y 27 de noviembre, 4 de diciembre) de 17:00 a 19:00 h.

